

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

Número 21

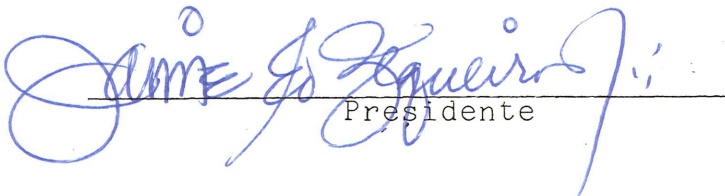
Presentada por: Hon. Asamblea Municipal

Serie 1980-81

PARA SOLIDARIZARNOS Y RESPALDAR LO SOLICITADO EN LA RESOLUCION NUM. 1 DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DEL 9 DE ENERO DE 1981, PRESENTADA POR EL HON. SALOMON RONDON TOLLENS, SOLICITANDO AL INSTITUTO DE CULTURA DE PUERTO RICO, EL TRASLADO DE LOS RESTOS DEL ILUSTRE PATRICIO DON ROMAN BALDORIOTY DE CASTRO DESDE LA CIUDAD DE PONCE A SU PUEBLO NATAL GUAYNABO.

- Por Cuanto : El Representante, Hon. Salomón Rondón Tolléns, presentó un Proyecto de Resolución ante la Cámara de Representantes para solicitar al Instituto de Cultura de Puerto Rico gestione a la mayor brevedad posible el traslado de los restos del Ilustre Patricio Don Román Baldorioty de Castro, del viejo cementerio de la Calle Torres de Ponce a Guaynabo su pueblo natal.
- Por Cuanto : La Cámara de Representantes aprobó la Resolución Núm. 1 el 9 de enero de 1981 donde solicitó al Instituto de Cultura de Puerto Rico que gestionara a la mayor brevedad posible el traslado de los restos del Ilustre Patricio Don Román Baldorioty de Castro del viejo cementerio de la Calle Torres de Ponce a Guaynabo su pueblo natal.
- Por Cuanto : El Ilustre Patricio Don Román Baldorioty de Castro nació en Guaynabo el día 28 de febrero de 1822.
- Por Cuanto : Don Román Baldorioty de Castro caracterizó su conducta por su total dedicación a forjar el bienestar de la patria que lo vio nacer.
- Por Cuanto : Hoy sus restos descansan en el viejo cementerio de la calle Torres de Ponce.
- Por Cuanto : Es de conocimiento público que la tumba donde descansan los restos del Ilustre Patricio Don Román Baldorioty de Castro se encuentra en avanzado estado de deterioro tras largos años de abandono y descuido total.
- Por Cuanto : El Municipio siempre ha reconocido los méritos de sus hijos que de una u otra forma se han caracterizado por su dedicación total a formar el bienestar de la patria y de la comunidad que los vio nacer.
- Por Cuanto : Guaynabo en reconocimiento al Ilustre Patricio Don Román Baldorioty de Castro ha dedicado Calles, Escuelas y Parques con el nombre de dicho prócer.
- Por Cuanto : Es el clamor de la Comunidad de Guaynabo que los restos del Ilustre Patricio Don Román Baldorioty de Castro descansan en Guaynabo que fue su ciudad natal.
- POR TANTO : RESUELVESE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 17 DE FEBRERO DE 1981.
- Sección Ira : Solidarizarnos y respaldar la solicitud de la Cámara de Representantes mediante la Resolución Núm. 1 del 9 de enero de 1981, y solicitar al Instituto de Cultura de Puerto Rico gestione a la mayor brevedad posible el traslado de los restos del Ilustre Patricio Don Román Baldorioty de Castro, del viejo cementerio de la Calle Torres de Ponce a Guaynabo su pueblo natal.

- Sección 2da : Respaldar, como por la presente se respalda, al Hon. Salomón Rondón Tolléns, nuestro Representante a la Cámara de Representantes en toda gestión que haga para lograr el traslado de los restos del Ilustre Patricio Don Román Baldorioty de Castro, del viejo cementerio de la Calle Torres de Ponce a Guaynabo su pueblo natal.
- Sección 3ra : Respaldar, como por la presente se respalda, a todas aquellas instituciones o personas en toda gestión que hagan para lograr el traslado de los restos del Ilustre Patricio Don Román Baldorioty de Castro, del viejo cementerio de la Calle Torres de Ponce a Guaynabo su pueblo natal.
- Sección 4ta : Esta resolución por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada al Instituto de Cultura de Puerto Rico, a la Cámara de Representantes, al Hon. Salomón Rondón Tolléns, al Senado de Puerto Rico, a la prensa y a las instituciones cívicas y culturales del país.

  
Presidente

  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 25 de febrero de 1981.

  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 21, Serie 1980-81, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 17 de febrero de 1981.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Jaime E. Zequeira Román, Carmen Gloria Berríos, Demetrio Arús Cancel, Angel Luis Urbina Ortega, José M. Cuevas García, Emilio Velázquez Ortiz, Eduardo Vázquez Rivera, A. Ventura Ocasio López, Conchita Resto de Meléndez, Rafael Pesquera Cantellops, Rubén Padua Medina, Jesús Martínez Urbina, Santos Nieves Fontanez y Milagros Pabón.

Fue aprobada por el Hon. Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 25 de febrero de 1981.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veinticinco días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y uno.

Asunción Castro de Lopez  
Secretaria Asamblea Municipal